Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 603 /17

Asunción, 31 de julio de 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 PARA "SERVICIOS DE IMPRESOS VARIOS" ID N° 330.120.

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Llamado de Bienes y Servicios del Departamento de Almacenes de la Dirección Financiera del 17 de mayo de 2017; el Memorándum DOC DPG2/0324/2017 del 20 de junio de 2017 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV/153/2017 del 11 de julio de 2017 del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/586/17 del 18 de julio de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 173/2017 del 25 de julio de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección Financiera remite las especificaciones técnicas y costos estimados a contratar para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 para "Servicios de Impresos Varios" ID N° 330.120;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 330.120 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contratación remite proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos del Presupuesto de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2017. La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2018 quedará sujeta a la aprobación del Plan Financiero de PETROPAR de dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 para "Servicios de Impresos Varios" ID N° 330.120;

Que la Dirección Jurídica expresa que efectuada una lectura del borrador de pliego propuesto, sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni la justificación del producto que se pretende adquirir, en su generalidad se ajusta en cuanto a los requerimientos formales y sustanciales para licitaciones de esta naturaleza;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 603 /17

Asunción, 31 de julio de 2017

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 para "Servicios de Impresos Varios" ID N° 330.120.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 para "Servicios de Impresos Varios" ID N° 330.120.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)